



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION N° 546/01

EXPEDIENTE N° 398/2000

Buenos Aires, 30 de *Abril* de 2001.-

Visto que por las presentes actuaciones el Sr. Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, solicita prórroga del feriado judicial otorgado por resolución n° 497/01 para los juzgados n°s. 17, 20 y 21 del fuero, hasta el día 27 de abril incluido, con motivo de problemas informáticos,

Por ello, SE RESUELVE:

Prorrogar - en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional y a los fines señalados precedentemente - el feriado judicial otorgado por resolución n° 497/01 para los Juzgados Nacionales de 1° Instancia en lo Comercial n°s. 17, 20 y 21 hasta el día 27 de abril incluido, todo ello sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.

Regístrese, hágase saber y resérvese.-


JULIA S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION